DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
AREA DE SANIDAD CESAR

N° S-2019 - / 096071 ARSAN - JEFAT.

Valledupar, 13 NOV 2019

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTIA
PN ARSAN DECES MIC 081 DE 2019

El Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de participar en este proceso con objeto **"SUMINISTRO DE MATERIAL ORTESICO PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN EL ÁREA SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR PARA VIGENCIA 2019 Y VIGENCIA FUTURA 2020."** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1150 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 e 2015, Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014".

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto	**"SUMINISTRO DE MATERIAL ORTESICO PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN EL ÁREA SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR PARA VIGENCIA 2019 Y VIGENCIA FUTURA 2020"** Código Naciones unidas UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
42242003	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes ortopédicos y prótesis	Dispositivos o accesorios de sujeción prostética

Presupuesto

El valor estimado en el presente proceso es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00) INCLUÍDO I.V.A** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos; divididos de la siguiente manera:

VIGENCIA FISCAL 2019: El valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00),** amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 17819 de fecha 13/09/2019, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar.

VIGENCIA FISCAL 2020: El valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000,00),** aprobados mediante Comunicación Oficial No. 2-2019- 013336 / MINHACIENDA de fecha 22/04/2019.

Discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-01-01-004	16	DISAN - SANIDAD - DECES	SUMINISTRO DE MATERIAL ORTESICO PARA LA REHABILITACIÓN Y/O. TRATAMIENTO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN	1	$8.000.000,00

					EL ÁREA SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR PARA VIGENCIA 2019		
SUBTOTAL VIGENCIA 2019							**$8.000.000,00**
ÍTEM	**RUBRO**	**RECURSO**	**UNIDAD DE DESTINO**		**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA**
2	02-01-01-004	16	DISAN - SANIDAD - DECES		SUMINISTRO DE MATERIAL ORTESICO PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN EL ÁREA SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR PARA VIGENCIA FUTURA 2020	1	$7.000.000,00
SUBTOTAL VIGENCIA 2020							**$7.000.000,00**
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2019 - 2020							**$15.000.000,00**

Plazo de ejecución	PARA LA VIGENCIA 2019. Será hasta el 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la aprobación de la garantía única. PARA LA VIGENCIA 2020. Tendrá un plazo de Seis (6) meses y/o agotar presupuesto, contados a partir del 01 de Enero de 2020.
Lugar de entrega del Bien.	Suministro de Material Ortesicos para la Rehabilitación y/o tratamiento a los usuarios del Subsistema de Salud en el Área Sanidad del Departamento de Policía Cesar, debe ser dentro del perímetro urbano de la ciudad de Valledupar, en las instalaciones del oferente que resulte seleccionado en el presente proceso las cuales deben estar debidamente habilitada por el ente territorial correspondiente. La entrega de Bastones, Caminadores y Muletas se realizarán directamente en el almacén del Área de Sanidad Cesar, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin.
Forma de pago	El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los bienes y/o servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas del Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual. Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites: La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con: • Requisitos establecidos por la DIAN. • La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas. • Presentar original de la autorización del servicio. • Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes. • La presentación de las facturas por los elementos suministrados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la entrega de los. • Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura • EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

	3.4 PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN). Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas **ARSAN DECES**. La cuenta de cobro debe incluir como mínimo los siguientes requisitos que se relacionan a continuación así: • Razón social y nombre completo del prestador. • Número de la Factura • Mes y año al cual corresponden los servicios facturados • Número de contrato y Vigencia • Fotocopia de contrato • Autorización del suministro expedida por la oficina de referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad DECES debidamente diligenciada, la cual debe llevar anexa fotocopia de los documentos de identidad del paciente, así como fotocopio del carnet. • Aceptación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato • Copia del pago de parafiscales o constancia de paz y salvo vigente expedida por el revisor fiscal de la entidad. • Radicación y presentación de las facturas los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato. • Los servicios serán facturados por periodos mensuales del mes calendario inmediatamente anterior a los servicios prestados. • La facturación que no reúna los requisitos de presentación antes mencionados no será recibida, ni radicada hasta su completa presentación. **PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS.** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.** **3.2 CAUSALES DE NO PAGO CON CARGO AL CONTRATO:** La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el Sistema de Salud Policía Nacional (SSPN), serán sujetos de evaluación por Garantía de calidad de la IPS y de la Policía Nacional para determinar inherencia y quien debe asumir el valor de la complicación.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

	f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. **i.** Cuando el proponente no haya subsanado los requisitos mínimos dentro del término previsto o en la solicitud que haga la policía nacional. **j.** La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. **k.** Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems del FORMULARIO No. 4. **l.** Cuando la Propuesta económica no se encuentre firmada por el representante legal o apoderado. **m.** Cuando el oferente no cumpla con las especificaciones técnicas del Anexo No. 1 **n.** Cuando la oferta supere el presupuesto oficial asignado por ítem, aplicando el porcentaje de descuento ofrecido en SECOP II. **o.** Cuando la propuesta no se presente a través del SECOP II. **p.** Cuando el usuario de la oferta presentada en SECOP II, no corresponda a representante legal **q.** Cuando el representante legal o apoderado presente anotaciones en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** El Comando De Departamento De Policía Cesar declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica que realizada la sumatoria de todos los ítems le resulte el menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico que la sumatoria de todos los ítems resulte como menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor en la sumatoria de los ítems y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto. Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por los proponentes en la plataforma de SECOP II, el cual será acorde con el formulario N° 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso se tendrá en cuenta la corrección efectuada por la Policía Nacional. La información diligenciada en la plantilla y formularios del SECOP II, debe corresponder a la información contenida en los documentos del proceso. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el valor de la Oferta Económica en la plataforma del SECOP II y el documento anexo Formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" El Departamento de Policía Cesar, tomará el valor indicado en la plataforma SEOCP II y no el documento adjunto.

Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el literal 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta. De conformidad con el literal 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
Análisis de garantías:	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos y/o requisitos habilitantes:

2.1 DE ORDEN JURIDICO

1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
2. Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones.
3. Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, la cual debe haber sido expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
5. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
6. Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario vigente, la cual debe corresponder a las mismas actividades económicas registradas en la cámara de comercio.
7. Certificación Bancaria vigente.
8. Datos del Beneficiario Cuenta (Formulario No. 2).
9. Compromiso Anticorrupción (Formulario No. 3).
10. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
11. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
12. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 *"Código Nacional de Policía y Convivencia"*, del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.
13. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

2.2. DE ORDEN TECNICO

El servicio deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo No. 1** de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verifican como "cumple o no cumple". Este Anexo debe ser diligenciado y presentado junto con la oferta, debidamente firmado por el Representante Legal y/o proponente.

2.3. DE ORDEN ECONÓMICO

El oferente presentará su OFERTA ECONOMICA en la plataforma del SECOP II, de igual forma diligenciará y presentará el Formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" el cual deberá anexar de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad.

Los precios unitarios indicados en el formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", se da por incluido el valor del impuesto al valor agregado IVA y todas las demás erogaciones correspondientes para todos los ítems, objeto de la futura contratación.

La información diligenciada en la plantilla y formularios del SECOP II, debe corresponder a la información contenida en los documentos del proceso. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el valor de la Oferta Económica en la plataforma del SECOP II y el documento anexo Formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" El Departamento de Policía Cesar, tomará el valor indicado en la plataforma SEOCP II y no el documento adjunto.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II **Nota 1:** Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas. Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Publicación del informe de resultados.	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas. Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: En caso de presentarse alguna falla en la plataforma transaccional de Colombia Compra eficiente (SECOP II), previo certificado de indisponibilidad, emitido por Colombia Compra Eficiente, el Departamento de Policía Cesar habilita el Correo DECESGRUSA-CONTRATO@policia.gov.co ; jaider.ramirez@correo.policia.gov.co , con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el protocolo de indisponibilidad de SECOP II, de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de Noviembre de 2018.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Conductor de ambulancia del área de sanidad de la unidad o quien haga sus veces en sus ausencias o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución N° 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Teniente Coronel **JOVANI ALEXANDER BENAVIDES QUIMBAYO**
Comandante Departamento de Policía Cesar (e)

Intendente. Jaider Rafael Ramírez Rodríguez
Responsable Oficina Contratos Área Sanidad Cesar

Revisó:
Mayor. Luis Jacinto Amaya Ávila
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cesar

Revisó:
Teniente. Richard José López Guerrero
Asesor Jurídico Departamento de Policía Cesar

Revisó:
Subteniente. María Inés Bermúdez Juez
Jefe Área Sanidad DECES (e)

Revisó:
Subcomisario. Ewin Rafael Sánchez Marín
Jefe Contratos Departamento de Policía Cesar

FECHA ELABORACIÓN: 07/11/2019
ARCHIVO: Escritorio/JRRR2019/Proceso

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALMOHADA CERVICAL TALLA UNIC		
2	ARNES DE PAULIK		
3	BASTON 4 PATAS ALUMINO		
4	BASTON ALUMINIO		
5	CABESTRILLO ADULTO		
6	CABETRILLO PEDIATRICO		
7	CAMINADOR ALUMINIO CON RUEDAS		
8	CAMINADORES FIJOS		
9	CAMINADORES PLEGABLES		
10	CINTU PROTEC COLUMNA-FAJA LUMBRO S. T S		
11	CODERA TALLA L, M, XL		
12	CODO DE TENISTA CON ALMOHADILLA TALLA UNICA		
13	COJIN COXIS EN AGUA		
14	COJIN DE COXIS EN ESPUMA		
15	COLCHON ANTIESCARA (AIRE)		
16	COLCHON ANTIESCARA (ESPUMA)		
17	CORRECTOR DE POSTURA L, M, S		
18	CUELLO CERVICAL TALLA M		
19	CUELLO THOMAS ADULTO		
20	ELEVADORES DE SANITARIO		
21	FAJA ADELGAZANTE MEDIUM KM525N		
22	FAJA DORSOLUMBAR 48 CM TALLA L, M, S, XL		
23	FAJA LUMBROSACRA TIPO CAMP TALLA L, M, S, XL		
24	FAJA SACROLUMBAR REFUERZO X T/M		
25	INMOVILIADOR DE TOBILLO ESTAB.LAT.TALLA L,M,XL		
26	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA TALLA M		
27	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TALLA L		
28	INMOVILIZADOR DE PULGAR TALLA S-M		
29	MULETAS METALICAS		
30	MUÑEQUERA ANTEBRAZO T/U DERECHA		
31	MUÑEQUERA ANTEBRAZO T/U IZQUIERDA		
32	MUÑEQUERA CON ABRAZADER PULGAR T/U		
33	PLANTILLA PIE COMPLETO DECANSO GEL HOMBRE		

34	PLANTILLA PIE COMPLETO DECANSO GEL MUJER		
35	PLANTILLAS PIE COMPLETO DESCANSO T-L		
36	PLANT.SILICONA CON BOT.Y ARCO TALLA L , M, XL		
37	PROTECTOR METATARSAL PALZ TACON ALTO T/U		
38	RODILLERA ARTICULADA UNIVERSAL		
39	RODILLERA BISAGRA TALLA L, M		
40	SEPARADOR DE DEDOS GEL BOLSA X 8 TALLA L, S		
41	SOPORTE ABDOMINAL TALLA L, M, S , XL 30 CMS		
42	SOPORTE DE CLAVICULA TALLA M, S		
43	SOPORTE DE CODO TALLA UNICA		
44	SOPORTE DE MUÑECA TUNEL CARPIANO TALLA UNICA		
45	SOPORTE DE RODILLA TALLA L, M, S, XL		
46	SOPORTE LUMBROSACRO 28 Y 33 CMS TALLA M/L		
47	SOPRTE POST QUIRURGICO TRES BANDAS TALLA GRANDE		
48	SUSPENSORIO ESCROTL TALLA S		
49	TAL. SILICONA ESPO CALCA L,M,S,XL		
50	TOB. CON ESTABILIZADORES LATERALES TALLA UNICA		
51	TOBILLERA TALLA UNICA		
52	TOBILLERA TALLA L		
53	BRACE MIEMBRO INFERIOR ARTICULADO CORTO		
54	BRACE MIEMBRO INFERIOR ARTICULADO LARGO		
55	ZAPATO PARA YESO T/L TACNOMED		
56	ZAPATO/BOTAS ORTOPEDICAS CLASICO/DEPORTIVO		
57	CALZADO PIE DIABETICO		
58	PLANTILLAS BAJO FORMULA MEDICA		
59	TWISTER		
60	ANTIGENU-VALGO DIURNO		
61	DENIS DE BROWN		
62	ANTIGENU-VALGO NOCTURNO		
63	MEDIAS ANTIVARICES		

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente **Certificara** el suministro de los elementos de tratamiento de tratamiento y rehabilitación (sobre medidas) a los usuarios de Sanidad cesar, en el lapso máximo de tiempo para la entrega de 8 días hábiles siguientes a la realización de la solicitud. Los elementos de línea blanda se deben hacer entrega en un tiempo máximo de 24 horas hábiles.		
2	El oferente **Certificara** que cuenta con una cede en la ciudad de Valledupar donde se entregan los elementos de línea blanda y se realice las tomas de medida con apertura para usuarios en horarios de 08:00 am a 12:00 y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes y los sábados de 08:00 a 12:00		
3	El oferente **Certificara** por escrito que la garantía por defectos de fabricación de cada uno de los elementos es como mínimo de seis (6) meses, desde el momento de ser entregados los elementos a los usuarios. Así mismo, se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten fallas por defecto de fábrica, en un término no mayor a 10 días calendario, sin que dicho cambio genere corto alguno para la seccional de Sanidad Cesar. (ANEXO DOCUMENTO)		
4	el usuario solo podrá firmar constancia de recibido del elemento una vez la entidad contratada haga la entrega respectiva.		
5	Al momento de la entrega el oferente SUMINISTRARA al usuario la garantía de calidad del elemento Ortesicos y el manual de instrucciones del uso y cuidado del mismo.		
6	El oferente PRESENTARA copia del registro sanitario INVIMA vigente, para los componentes y los materiales que se utilizan en la elaboración de las ortesis sobre medidas. en el caso que dichos elementos no requieran de dicha certificación deberán presentar constancia expedida por el INVIMA conforme lo indica el artículo 2 de la resolución 2968 del 2015.		

7	El oferente TENDRÁ un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Valledupar, inscrita ante la cámara de comercio y que cuenta con un stock de elementos de línea blanda. (verificación mediante visita comité evaluador y anexar certificado de cámara y comercio).		
8	El Área de Sanidad no se hace responsable del pago de facturas una vez se haya ejecutado el contrato en su totalidad y de igual forma el pago de elementos entregados con autorizaciones vencidas.		
9	El contratista **Certificara** que CAMBIARA, ARREGLARA O CORREGIRA A SU COSTO, los bienes defectuosos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el Área de Sanidad Cesar, en un tiempo no mayor a 10 días calendario siempre que el Área de Sanidad Cesar o el supervisor de contrato ponga en conocimiento la solicitud del cambio, arreglo o corrección. (ANEXAR DOCUMENTO).		
10	CUMPLIR cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
11	El oferente **CERTIFICARA** que cuenta con una sede en la ciudad de Valledupar donde se encuentran los elementos y se realiza la toma de medidas; además sus instalaciones deberán cumplir con las siguientes áreas: ➢ Área de atención y resección al usuario ➢ Ruta de acceso que no proporcione barreras arquitectónicas para el acceso de los pacientes en condición de discapacidad ➢ Baños con las condiciones requeridas para el usuario con discapacidad. ➢ Áreas de evaluación y toma de medidas. ➢ Área para el almacenamiento de materias primas y de productos terminados. (verificación mediante visita comité evaluador).		
12	Los oferentes deberán **Certificar** por escrito que no se encuentran relacionados con el Registro Único de Infractores Ambientales R.U.I.A (Anexar Documento)		
13	En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto de Comité Técnico Científico (CTC) se autoriza y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela). Podrá ser realizado el mismo con cotización por parte del contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requiera dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN)**		
14	ENTREGAR una estadística mensual sobre el suministro de los elementos incluyendo el número de documento y nombre completo del paciente la fecha de despacho y el elemento entregado.		
15	El contratista ASUMIRA el pago de: salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del contrato, el Área de sanidad no asume responsabilidades referentes al presente ítem. **(ANEXAR CERTIFICADO)**		
16	El contratista INFORMARA al supervisor del contrato cuando este se haya ejecutado en un 80%.		
17	Cualquier infracción ambiental por emisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, y al finalizar la ejecución del contrato será asumidas como su responsabilidad. **ANEXAR CERTIFICADO**		
18	**Certificado** del registro especial Nacional del Ministerio de Protección social. (Certificado de **Habilitación y /o registro cámara de comercio**). El registro departamental de salud y la razón social del establecimiento deben coincidir.		

NOMBRE Y CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

NOMBRE RAZÓN SOCIAL Y NIT.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN: _____Email. _____Teléfono Fijo y móvil_____

CERTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SUMINISTRO

Yo _____, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. _____ de _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certificado bajo gravedad de juramento que el servicio objeto del presente proceso de contratación son de la mejor calidad, dichos servicios a brindar cumplen con los estándares de calidad y con las características y referencias descritas anteriormente.

Nombre y Firma Representante Legal_____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT_____

CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA E INSTALACIONES

Yo_____, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en representación de la empresa _____ o en mi nombre propio, certifico bajo la gravedad de juramento que la firma que represento cuenta con la capacidad operativa para la ejecución del objeto presente proceso de contratación Certifico que cuento con la infraestructura, maquinas, equipos, herramientas, e instrumentos, personal y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso de contratación.

Nombre y Firma Representante Legal_____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT_____

ANEXO No. 2
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR TREINTA (30) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Valledupar,

NOTA: ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN HOJA CON EL MEMBRETE DE LA EMPRESA

Coronel
LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO
Comandante Departamento de Policía Cesar
Calle 14 N°. 15-16
Valledupar.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN ARSAN DECES MIC 081 DE 2019, con objeto **"SUMINISTRO DE MATERIAL ORTESICO PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN EL ÁREA SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR PARA VIGENCIA 2019, Y VIGENCIA FUTURA 2020".**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN ARSAN DECES MIC 081 DE 2019**, convocado por la UNIDAD EJECUTORA, cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE MATERIAL ORTESICO PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN EL ÁREA SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR PARA VIGENCIA 2019, Y VIGENCIA FUTURA 2020".** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. para la vigencia 2019. Será hasta el 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

 Para la vigencia 2020. Tendrá un plazo de Seis (6) meses y/o agotar presupuesto, contados a partir del 01 de Enero de 2020.

11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

12. **Que la sumatoria de los ítems es de $ _____**

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ Y/O C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR adelanta un proceso de mínima cuantía.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los *compromisos anti*corrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación)

(Firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad,

NOTA: ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN HOJA CON EL MEMBRETE DE LA EMPRESA

Coronel
LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO
Comandante Departamento de Policía Cesar
Calle 14 N°. 15-16
Valledupar.

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN ARSAN DECES No. 081 DE 2019.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación a presenta oferta; presento de forma irrevocable y como precio fijo y global oferta en firme, para la celebración del contrato, que es objeto el presente proceso de contratación de mínima cuantía y en consecuencia, ofrezco proveer los SUMINISTRO DE MATERIAL ORTESICO PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN EL ÁREA SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR PARA VIGENCIA 2019, Y VIGENCIA FUTURA 2020".

PRESUPUESTO OFICIAL: $15.000.000,00

VALOR DE LA SUMATORIA DE LOS ÍTEMS: $_____

ÍTEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	ALMOHADA CERVICAL TALLA UNIC	1	$90.870,00	
2	ARNES DE PAULIK	1	$84.500,00	
3	BASTON 4 PATAS ALUMINO	1	$64.900,00	
4	BASTON ALUMINIO	1	$49.400,00	
5	CABESTRILLO ADULTO	1	$18.200,00	
6	CABETRILLO PEDIATRICO	1	$15.600,00	
7	CAMINADOR ALUMINIO CON RUEDAS	1	$154.440,00	
8	CAMINADORES FIJOS	1	$135.200,00	
9	CAMINADORES PLEGABLES	1	$136.500,00	
10	CINTU PROTEC COLUMNA-FAJA LUMBRO S. T S	1	$49.400,00	
11	CODERA TALLA L, M, XL	1	$25.740,00	
12	CODO DE TENISTA CON ALMOHADILLA TALLA UNICA	1	$14.040,00	
13	COJIN COXIS EN AGUA	1	$116.870,00	
14	COJIN DE COXIS EN ESPUMA	1	$51.935,00	
15	COLCHON ANTIESCARA (AIRE)	1	$358.800,00	
16	COLCHON ANTIESCARA (ESPUMA)	1	$300.300,00	
17	CORRECTOR DE POSTURA L, M, S	1	$32.240,00	
18	CUELLO CERVICAL TALLA M	1	$46.800,00	
19	CUELLO THOMAS ADULTO	1	$26.000,00	
20	ELEVADORES DE SANITARIO	1	$167.960,00	
21	FAJA ADELGAZANTE MEDIUM KM525N	1	$44.070,00	
22	FAJA DORSOLUMBAR 48 CM TALLA L, M, S, XL	1	$70.200,00	
23	FAJA LUMBROSACRA TIPO CAMP TALLA L, M, S, XL	1	$66.300,00	
24	FAJA SACROLUMBAR REFUERZO X T/M	1	$63.700,00	
25	INMOVILIADOR DE TOBILLO ESTAB.LAT.TALLA L,M,XL	1	$54.600,00	
26	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA TALLA M	1	$39.000,00	
27	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TALLA L	1	$42.770,00	
28	INMOVILIZADOR DE PULGAR TALLA S-M	1	$21.970,00	
29	MULETAS METALICAS	1	$62.956,00	
30	MUÑEQUERA ANTEBRAZO T/U DERECHA	1	$39.000,00	
31	MUÑEQUERA ANTEBRAZO T/U IZQUIERDA	1	$39.000,00	
32	MUÑEQUERA CON ABRAZADER PULGAR T/U	1	$39.000,00	
33	PLANTILLA PIE COMPLETO DECANSO GEL HOMBRE	1	$50.570,00	
34	PLANTILLA PIE COMPLETO DECANSO GEL MUJER	1	$50.570,00	

35	PLANTILLAS PIE COMPLETO DESCANSO T-L	1	$44.200,00	
36	PLANT.SILICONA CON BOT.Y ARCO TALLA L , M, XL	1	$52.000,00	
37	PROTECTOR METATARSAL PALZ TACON ALTO T/U	1	$14.300,00	
38	RODILLERA ARTICULADA UNIVERSAL	1	$64.350,00	
39	RODILLERA BISAGRA TALLA L, M	1	$63.570,00	
40	SEPARADOR DE DEDOS GEL BOLSA X 8 TALLA L, S	1	$55.900,00	
41	SOPORTE ABDOMINAL TALLA L, M, S , XL 30 CMS	1	$48.100,00	
42	SOPORTE DE CLAVICULA TALLA M, S	1	$29.250,00	
43	SOPORTE DE CODO TALLA UNICA	1	$27.040,00	
44	SOPORTE DE MUÑECA TUNEL CARPIANO TALLA UNICA	1	$22.100,00	
45	SOPORTE DE RODILLA TALLA L, M, S, XL	1	$26.000,00	
46	SOPORTE LUMBROSACRO 28 Y 33 CMS TALLA M/L	1	$66.300,00	
47	SOPRTE POST QUIRURGICO TRES BANDAS TALLA GRANDE	1	$71.500,00	
48	SUSPENSORIO ESCROTL TALLA S	1	$26.000,00	
49	TAL. SILICONA ESPO CALCA L,M,S,XL	1	$29.900,00	
50	TOB. CON ESTABILIZADORES LATERALES TALLA UNICA	1	$46.800,00	
51	TOBILLERA TALLA UNICA	1	$22.100,00	
52	TOBILLERA TALLA L	1	$23.400,00	
53	BRACE MIEMBRO INFERIOR ARTICULADO CORTO	1	$278.571,00	
54	BRACE MIEMBRO INFERIOR ARTICULADO LARGO	1	$338.000,00	
55	ZAPATO PARA YESO T/L TACNOMED	1	$40.040,00	
56	ZAPATO/BOTAS ORTOPEDICAS CLASICO/DEPORTIVO	1	$143.000,00	
57	CALZADO PIE DIABETICO	1	$180.700,00	
58	PLANTILLAS BAJO FORMULA MEDICA	1	$57.200,00	
59	TWISTER	1	$544.700,00	
60	ANTIGENU-VALGO DIURNO	1	$518.700,00	
61	DENIS DE BROWN	1	$180.700,00	
62	ANTIGENU-VALGO NOCTURNO	1	$409.500,00	
63	MEDIAS ANTIVARICES	1	$123.500,00	

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad. La oferta deberá presentarse por valores unitarios según los bienes requeridos.

Nota 2: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor.

Nota 3: El valor unitario ofertado no puede superar el precio techo asignado por ítem, lo cual ocasionaría rechazo de la propuesta.

Nota 4: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta.

Nota 5: Para los precios artificialmente bajos, Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor una oferta artificialmente bajo, Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:
DOCUMENTO IDENTIDAD:
RAZÓN SOCIAL:
NIT. No:

FORMULARIO No. 5
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
(PERSONA NATURAL)

Fecha:

Señores
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

REFERENCIA: PROCESO PN DECES MIC 081 2019, con objeto **SUMINISTRO DE MATERIAL ORTESICO PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN EL ÁREA SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR PARA VIGENCIA 2019, Y VIGENCIA FUTURA 2020.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar, me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto corresponde a la **SUMINISTRO DE MATERIAL ORTESICO PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN EL ÁREA SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR PARA VIGENCIA 2019, Y VIGENCIA FUTURA 2020**, lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

(ANEXO) Planilla de pago.

FORMULARIO No. 6

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
(PERSONA JURIDICA)

Fecha:

Señores
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

REFERENCIA: PROCESO PN DECES MIC 081 2019, con objeto **SUMINISTRO DE MATERIAL ORTESICO PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN EL ÁREA SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR PARA VIGENCIA 2019, Y VIGENCIA FUTURA 2020.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente la empresa a la cual represento, su nómina está vinculada al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, y se encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar, me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto corresponde a la **SUMINISTRO DE MATERIAL ORTESICO PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN EL ÁREA SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR PARA VIGENCIA 2019, Y VIGENCIA FUTURA 2020**, lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

(ANEXO) Planilla de pago.

En caso que la empresa cuente con Revisor Fiscal, deberá certificarlo este profesional anexando copia de la tarjeta profesional, si la empresa no cuenta con este, deberá certificarlo el representante legal de la Empresa.

FORMULARIO 7

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Fecha,_____

Señores:
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.

REF. Certificación bajo la gravedad de Juramento.

Yo, _____, mayor de edad, natural de_____ Identificado con la cédula de ciudadanía No._____, expedida en_____ Representante legal de_____

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano de acuerdo al Artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, Artículo 127 de la Constitución Nacional, Artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con el Departamento de Policía Sucre. En constancia de lo aquí aseguro, firmo esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:
DOCUMENTO IDENTIDAD:
RAZÓN SOCIAL:
NIT. No:

FORMULARIO No. 8
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: Domiciliado en quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA POLICÍA NACIONAL adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el _____

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el CONTRATO, la información que le sea entregada directamente por LA POLICÍA NACIONAL y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del CONTRATO.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

5. Reconocer que el recibo de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de LA POLICÍA NACIONAL.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del CONTRATO.

7. El OFERENTE mantendrá una lista de usuarios de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que será entregada a EL OFERENTE cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.

9. No utilizar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del CONTRATO, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del CONTRATO.

11. No usar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de LA POLICÍA NACIONAL.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de LA POLICÍA NACIONAL

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Representante Legal

CC Nro. _____ exp: en _____